

RESOLUCION No. 90-2-1401324

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

1000017

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Corra Bustamante la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS SOCIEDAD ANONIMA (TRANSMARO)

QUE los señores Enrique Ponce Iruja y Pablo Gonzenbach Iglesias, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Perca mediante Resolución No. 230 del 15 de diciembre de 1989, autoriza a la compañía CORE INVESTMENTS LIMITED, de Nassau, Bahamas, para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4257-1A del 31 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-965 del mayo 9 de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E -

ARTICULO PRIMERO APROBAR. a) el aumento de capital de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS SOCIEDAD ANONIMA (TRANSMARO) por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en NUEVE MIL QUINIENTAS acciones de UN

MIL Foja 2 de 2

Resolución No. 90-231-1-

TRANSPORTES MAHIMOS SOCIETARIANOS SOCIEDAD ANONIMA
(TRANSMABO)

SICRES cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de junio de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 MAYO 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DAM/sac
OL/Aldo
exp. N. 441466

Certifico: que con fecha de hoy,
Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.308 a 19.309, Márg
zo 6.257 del Registro Mercantil y anotada bajo No. 9.489 del Re-

partorio.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.090 y 27.203 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.364 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

